



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Fijación de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00399-00

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Por reunir los requisitos de ley, **ADMÍTASE** la demanda de **ALIMENTOS** instaurada a través de apoderado judicial por **LESLIE VIVIANA VALDERRAMA ORJUELA**, en representación de las menores **MARIANA FORERO VALDERRAMA e ISABELLA FORERO VALDERRAMA** contra el señor **DIEGO ANDRES FORERO LIZARAZO**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 390 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., para los fines legales pertinentes.

Se fijan ALIMENTOS PROVISIONALES, a favor de las menores **MARIANA FORERO VALDERRAMA e ISABELLA FORERO VALDERRAMA**, en cuantía del CINCUENTA POR CIENTO (50%), del Salario mínimo Legal Mensual Vigente, como quiera que no se encuentra acreditada la capacidad económica del demandado, los cuales deberán ser consignado por el señor **DIEGO ANDRES FORERO LIZARAZO** y puestos a órdenes de este despacho y por cuenta del presente proceso dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Ofíciase.

Se ordena oficiar a la empresa DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S.A.S., a fin que se sirvan certificar si el señor **DIEGO ANDRES FORERO LIZARAZO**, labora en dicha entidad en caso afirmativo, desde hace cuánto tiempo y a cuánto ascienden sus ingresos mensuales por todo concepto. **OFÍCIESE**.

Notifíquese al señor Defensor de Familia adscrito al juzgado.

Se reconoce a la señorita **MICHELE VELASQUEZ LAGUNA**, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Externado de Colombia, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 107 HOY: 18 de agosto de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--